



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL, DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DE MERCAGRANADA PARA INSTALACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTICA, DE LA UNIDAD ALIMENTARIA (EXPEDIENTE N° 7C/2022)

MIEMBROS DE LA MESA:

Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente

Sr. D. Gustavo García-Villanova Zurita

Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez

Sr. D. Juan Cosano Aranda

Sr. D. Felix Castillo Morales

Sra. D^o. Mónica Álvarez de Morales Mercado, Secretaria, con voz y sin voto

El Sr. D. Gustavo García-Villanova Zurita excusa su asistencia por motivos de trabajo y delega su voto en el Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez.

Reunidos los integrantes de la Mesa de Contratación el día 23 de septiembre de 2022, a las 12:00 horas, se procede a la apertura de las plicas de la oferta presentada, "Sobres B", de contenido económico, constatándose los siguientes extremos tras la misma:

Se ha presentado la siguiente oferta:

- QUANTICA RENOVABLES. GRUPO QUANTUM, el 19 de septiembre de 2022 a las 11.55 h con registro de entrada n° 122.

La Mesa de Contratación verifica que el licitante cumple con los requisitos exigidos y su oferta es admitida por unanimidad de la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación encomendó al departamento técnico de la Sociedad la elaboración de un informe sobre la oferta.

El resultado del informe determina que la valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor es la siguiente, sobre un total de 70 puntos:

Criterios no cuantificables económicamente	Máximo de puntos	QUANTICA RENOVABLES
Variable porcentaje descuento	55 puntos	55 puntos
Plazo ejecución instalaciones	10 puntos	0 puntos
Mejoras	5 puntos	0 puntos
TOTAL	70 puntos	55 puntos

A continuación, se procede a analizar el contenido del sobre B de la oferta presentada.

La valoración de criterios cuantificables económicamente se aplicará de forma proporcional hasta 30 puntos y se otorgará mayor puntuación al licitador que presente mejor oferta mensual.

Criterios cuantificables económicamente	Máximo de puntos	QUANTICA RENOVABLES
TOTAL	30 puntos	30 puntos

La Mesa de contratación constata que la oferta económica presentada cumple con el tipo de licitación.

Las puntuaciones finales, obtenidas una vez sumadas todas las valoraciones de la oferta, son las siguientes:

	Máximo de puntos	QUANTICA RENOVABLES
Criterios no cuantificables económicamente	70 puntos	55 puntos
Criterios cuantificables económicamente	30 puntos	30 puntos
TOTAL	100 puntos	85 puntos

La Mesa a la vista de lo actuado resuelve, con el voto favorable de todos sus integrantes:

Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del derecho de uso y explotación comercial de cubiertas de los edificios de Mercagranada para instalación de planta solar fotovoltaica a la entidad: **QUANTICA RENOVABLES**.

Igualmente, se acuerda por el mismo Órgano, publicar la presente acta en el Perfil del Contratante de MERCAGRANADA S.A., ubicado en la página web de ésta, www.mercagranada.es.

Lo cual firman los componentes asistentes de la mesa:

Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente

Sr. D. Juan Cosano Aranda

Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez

Sra. D.ª Mónica Álvarez de Morales Mercado

Sr. D. Félix Castillo Morales